



Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León
Ilmo. Sr. Director General de Relaciones con la Sociedad Civil
C/ Santiago Alba, 1
47008 - VALLADOLID

Expediente: 1730/2022

Asunto: Situación del Servicio de Cardiología del Hospital de El Bierzo / Resolución
Centro directivo: Consejería de Sanidad

Ilmo. Sr.:

De nuevo nos dirigimos a V.I. una vez recibido el informe solicitado en relación con el expediente que se tramita en esta Institución con el número arriba indicado, referencia a la que rogamos haga mención en ulteriores contactos que llegue a tener con nosotros.

Como recordará V.I. el motivo de la queja era la situación de D. XXX con DNI XXX, quien fue intervenido en el Hospital Universitario de Salamanca en julio de 2021. En dicha intervención que consistió en una ablación se detectaron unas arritmias en las venas pulmonares.

Según manifestaciones del autor de la queja, en la citada unidad se le indicó que debía ser revisado por su cardiólogo para el seguimiento y valoración de las arritmias detectadas. En diciembre de 2021 fue atendido por el Servicio de Cardiología del Hospital de El Bierzo, que le volvió a citar para el 4 de julio de 2022. Sin embargo días previos a la consulta se le comunica que se ha cancelado la cita y que se le asignará un nuevo cardiólogo porque su cardióloga se ha jubilado.

En octubre de 2022 se informa al interesado, tanto por citaciones del Hospital cómo por el Servicio de Atención al Paciente, que solo dan primeras citaciones, que se están buscando cardiólogos y que presente una reclamación.

Admitida la queja a trámite e iniciada la investigación oportuna sobre la cuestión planteada, nos dirigimos a V.I. en solicitud de información correspondiente a la problemática que constituye el objeto de aquélla.



En atención a nuestra petición de información se remitió por esa Administración autonómica informe en el cual se hace constar que D. XXX había podido ser reprogramado en consulta externa y que había sido valorado por el servicio de Cardiología el 17 de noviembre de 2022.

No obstante, a pesar de que el caso concreto que dio lugar a esta queja puede considerarse resuelto, la Consejería de Sanidad reconoce el problema existente en el Hospital de El Bierzo para cubrir su plantilla orgánica total o parcialmente, así como las dificultades que plantea la elevada inestabilidad de las plazas cubiertas, debido fundamentalmente a que resultan menos atractivas para los profesionales desde el punto de vista profesional o, incluso, por cuestiones personales.

Asimismo, se nos indica que a esta situación se suma que la gestión de las consultas externas a través de los servicios de admisión de los correspondientes centros es un proceso complejo en el que se deben ir adaptando y reorganizando de forma continua las agendas a la prioridad clínica asignada por el facultativo solicitante y a las situaciones e incidencias que surgen en las plantillas de los servicios, lo que origina en ocasiones retrasos en las fechas de asignación de las citas programadas.

Se nos comunica, a este respecto, que la Consejería de Sanidad *“trabaja de manera exhaustiva en la adopción de medidas que permitan la cobertura de aquellos puestos de trabajo que por diversos motivos resultan menos atractivos para los profesionales y que en esta línea se están implementando y se van a adoptar medidas esenciales para el mejor funcionamiento del Sistema Público de Salud de Castilla y León”*.

En consecuencia, se nos informa que se está elaborando un Plan de Ordenación de Recursos Humanos que oriente toda la actuación de la Gerencia Regional de Salud en materia de personal y nos señala la Administración sanitaria que se está trabajando en una serie de medidas concretas para mejorar la gestión de los efectivos de personal del Sistema Público de Salud de Castilla y León, con actuaciones como, entre otras, el adecuado y constante dimensionamiento de las plantillas orgánicas y su adecuación a la real actividad de los centros sanitarios, la incentivación del desempeño asistencial en las zonas de mayor dificultad para la cobertura de plazas vacantes, la estabilidad de los profesionales del sistema público de salud de Castilla y León, la continuidad del concurso de traslados por el procedimiento abierto y permanente, al objeto de alcanzar y mantener bajas tasas de interinidad y satisfacer las necesidades de traslado al personal fijo; la modificación de la prolongación de la permanencia en el servicio activo hasta los 70 años de edad, la modernización y mejora de la gestión de las bolsas de empleo temporal, el refuerzo de la Formación Continuada de todo el personal de Sacyl y de la Formación Sanitaria Especializada (FSE) con el fin de incrementar la acreditación de plazas de FSE o la fidelización de los residentes que terminan su período de formación.



A través de estas medidas *“se pretende no sólo crear empleo, sino generar las condiciones óptimas para que dicho empleo resulte atractivo para los profesionales y así evitar situaciones de carencia de profesionales”*.

Por último y en relación con la importante problemática existente en ciertos servicios del Hospital de El Bierzo en relación con la cobertura de plazas y la inestabilidad de las mismas, la Consejería de Sanidad nos pone de manifiesto que *“la dotación en plantilla orgánica del Servicio de Cardiología es de siete facultativos y, actualmente, el servicio dispone de tres plazas cubiertas por dos propietarios y un interino, por lo que existen cuatro vacantes, si bien la cobertura de una de ellas se encuentra pendiente de las resultas de la oferta pública de empleo en curso.*

También hay que tener en cuenta que, en lo que respecta al concurso de traslados abierto y permanente de personal estatutario de la categoría de Licenciado Especialista en Cardiología, en el año 2021 se ofertaron seis plazas vacantes sin que ninguna de ellas se llegara a cubrir. En cuanto a la fidelización de residentes, en la convocatoria 2022, se ofertaron tres plazas de cardiología para el Hospital El Bierzo, no siendo elegida ninguna de ellas por los solicitantes, y en 2021, en el proceso de fidelización por bolsa, se ofertaron también tres plazas de cardiología y tampoco fue elegida ninguna”.

Ante esta situación y con la finalidad de buscar soluciones que permitan garantizar la asistencia sanitaria a los ciudadanos del Área de Salud del Bierzo en igualdad de condiciones con los del resto de la Comunidad *“tanto desde la Gerencia del Hospital El Bierzo como desde la propia Gerencia Regional de Salud se siguen utilizando todos los medios disponibles desde el punto de vista reglamentario, para encontrar especialistas dispuestos a cubrir las vacantes de forma temporal, incluyendo la posibilidad de acudir a Colegios de Médicos, Sociedades Científicas, etc. en los casos en los que no existan candidatos en las bolsas de empleo, y la adopción de medidas concretas para procurar en lo posible reducir los tiempos de espera como procurar la derivación de un facultativo de medicina interna a cardiología para apoyar la hospitalización de pacientes agudos, realización de jornada de tarde de los facultativos de cardiología y coordinación por parte del Servicio de Medicina Intensiva del código infarto y asistencia a marcapasos.*

Además, mediante Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de 19 de diciembre de 2022, se ha convocado procedimiento de movilidad voluntaria de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud de los centros a instituciones del Servicio de Salud de Castilla y León de la especialidad de Cardiología, para garantizar la asistencia sanitaria en el Área del Bierzo, que ha sido recientemente resuelta con carácter definitivo mediante Resolución de 12 de enero de 2023, estimando la totalidad de las solicitudes, de tal forma que 15 Licenciados Especialistas en Cardiología de otros centros sanitarios de Sacyl están contribuyendo a garantizar la cobertura de las necesidades asistenciales de dicha Área de Salud”.

A la vista de lo informado, en atención a la información recibida y a la obrante en esta Institución, procede realizar una serie de consideraciones:

En primer lugar, debemos poner de manifiesto que en relación a la situación del Hospital de El Bierzo y a las presuntas deficiencias en el funcionamiento de ciertos Servicios como consecuencia, básicamente, de un acuciante problema de déficit de especialistas y no solo en Cardiología, esta Institución ha tenido ocasión de pronunciarse tanto en diferentes Resoluciones como en los Informes presentados anualmente en las Cortes de Castilla y León.

A este respecto, hemos observado que se ha producido un incremento de las quejas de los ciudadanos motivadas fundamentalmente por las demoras en las listas de espera y por el retraso o la cancelación de las consultas de atención especializada del indicado hospital, sin que exista en algunos casos previsión de cuando van a poder ser atendidos los pacientes.

La situación sanitaria de El Bierzo y la insatisfacción de la población ante una pérdida progresiva de la calidad asistencial ha motivado diferentes movilizaciones ciudadanas, siendo la última manifestación de este descontento el denominado “tercer abrazo al Hospital de El Bierzo” que ha tenido lugar el pasado 21 de enero de 2023¹.

Así las cosas, es cierto que en muchas especialidades de la medicina se sufre un déficit de especialistas y que se trata de un problema que afecta a todo el territorio nacional y, en consecuencia, esta circunstancia plantea serias dificultades a la hora de buscar soluciones adecuadas y eficaces para cubrir las distintas vacantes que se puedan producir.

A este respecto y según los datos publicados en el informe de Estimación de la Oferta y Demanda de Médicos Especialistas. España 2018-2030 (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social 2018) el déficit de médicos especialistas puede llegar al 12% entre 2025 y 2030. Sin embargo, en relación con la especialidad de Cardiología los datos no son tan desalentadores, puesto que según este informe la previsión es de un superávit leve en el año 2024 y moderado en 2030.

A pesar de estas previsiones, lo cierto es que en el caso concreto del Hospital de El Bierzo, cardiología se encuentra entre las cinco especialidades más deficitarias, especialidad en la que, según el informe de la Consejería de Sanidad, del total de siete plazas de su plantilla orgánica cuatro están vacantes.

La cobertura de este tipo de plazas resulta complicada, tal como se desprende del propio informe de la Administración, puesto que ninguna de las vacantes ofertadas en el

¹ <https://www.diariodeleon.es/articulo/bierzo/exito-absoluto-abrazo-hospital-bierzo-2500-personas-defienden-sanidad/202301211249112296305.html>



concurso de traslados se ha cubierto y el programa de fidelización de residentes tampoco ha tenido en esta especialidad resultados positivos. Resulta evidente, en consecuencia, que existen plazas sin cubrir por falta de candidatos que quieran trabajar en hospitales comarcales como es el caso del Hospital de El Bierzo, cuya situación geográfica puede también ser considerada como una desventaja al situarse en la periferia de la Comunidad Autónoma.

Por este motivo consideramos, que al margen de las distintas medidas coyunturales que pueden adoptarse, la situación del Hospital de El Bierzo requiere que las plazas de especialistas, y en concreto de la especialidad de cardiología, resulten “atractivas” a través de la concesión a los profesionales que prestan sus servicios en el mismo de incentivos económicos y de distintas ventajas laborales, de carrera profesional, de investigación, de conciliación o de formación continua.

La situación descrita obliga a la Administración sanitaria a intentar seguir dotando de calidad al sistema sanitario con los recursos personales y materiales que sean precisos, con el objeto de implantar todas las medidas que sean necesarias para prestar una asistencia sanitaria adecuada; algo que forma parte de su competencia para la organización del servicio, una organización que ha de garantizar la equidad, accesibilidad y calidad en la atención de los pacientes de cualquier especialidad al margen de su lugar de residencia.

Debemos mencionar, a este respecto, el reconocimiento del derecho de todos los ciudadanos a la protección de la salud, previsto en el artículo 43 de la Constitución, que requiere de los poderes públicos la adopción de medidas idóneas para satisfacerlo.

En este sentido, igualmente, el artículo 3 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece que “la asistencia sanitaria pública se extenderá a toda la población española. El acceso y las prestaciones sanitarias se realizarán en condiciones de igualdad efectiva”, por lo que una de las características del sistema nacional de salud es la extensión de sus servicios a toda la población.

Así, el artículo 12 de la Ley General de Sanidad dispone que los poderes públicos orientarán sus políticas de gasto sanitario en orden a corregir desigualdades sanitarias y garantizar la igualdad de acceso a los servicios sanitarios públicos en todo el territorio español.

Por otra parte, el artículo 13.2 de nuestro Estatuto de Autonomía dispone que *“Todas las personas tienen derecho a la protección integral de su salud y que los poderes públicos de la Comunidad velarán para que este derecho sea efectivo”* y añade que *“Los ciudadanos de Castilla y León tendrán garantizado el acceso, en condiciones de igualdad, a los servicios sanitarios de la Comunidad en los términos que la ley*



determine”. La alusión al principio de igualdad resulta relevante puesto que esta circunstancia puede verse seriamente comprometida en ámbitos territoriales tan amplios y con baja densidad de población como Castilla y León y en zonas como la Comarca de El Bierzo.

No podemos obviar las dificultades que han tenido que afrontar los pacientes de Cardiología del Hospital de El Bierzo para recibir una asistencia sanitaria de calidad, con retrasos de entre seis y ocho meses en las primeras consultas para pacientes aquejados de patologías cardiacas². Retrasos que también afectan a la realización de pruebas diagnósticas y a las revisiones periódicas, con consultas canceladas por falta de cardiólogos, como ha ocurrido en el caso concreto que ha dado lugar a esta queja. Circunstancias que generan una gran inquietud en los ciudadanos por las consecuencias que para su salud puedan tener. Los pacientes, en todo caso, han de ser el eje sobre el que tiene que pivotar todo el sistema, ofreciéndoles una respuesta rápida, adecuada y eficaz a las demandas asistenciales que requieran.

Por otra parte, también debemos destacar la importancia de una adecuada organización de los servicios sanitarios, pues el sistema y la atención a los pacientes no debe descansar sobre la “buena voluntad” de los profesionales, como ocurre en este caso, en el que los tres facultativos disponibles están asumiendo toda la actividad. Este sistema produce una sobrecarga de trabajo que, sin duda, desincentiva la cobertura de vacantes o la permanencia de los profesionales en las plazas ya ocupadas.

Por lo tanto, si bien valoramos positivamente el esfuerzo realizado por la Gerencia Regional de Salud para hacer frente a las dificultades existentes para cubrir las plantillas de algunos hospitales, como es el caso del Hospital de El Bierzo; sin embargo, debemos señalar que se deben potenciar las medidas que nos informan que se están adoptando u otras diferentes para cubrir las vacantes y, en su caso, aumentar el número de plazas en las especialidades deficitarias, para estabilizar el empleo de los profesionales y para abordar eficazmente la falta de cobertura de plazas, de forma que se actúe de forma decidida sobre el escaso atractivo de algunas plazas. En este sentido consideramos que debe atenderse especialmente a la situación sanitaria de la Comarca berciana, que requiere de la adopción de medidas específicas para hacer frente a la falta de profesionales que padece.

Asimismo, y aunque se nos informa que tanto por parte de la Gerencia de El Bierzo como por parte de la Gerencia Regional de Salud se sigue trabajando para procurar la cobertura de las plazas vacantes en el Servicio de Cardiología, las medidas adoptadas son temporales y puntuales, y si bien contribuyen a garantizar la asistencia

² <https://www.leonoticias.com/bierzo/falta-cardiologos-retrasa-20220606102911-nt.html>



sanitaria a los usuarios de la Comarca de El Bierzo no resuelven, sin embargo, el problema de fondo existente de falta de profesionales.

La problemática indicada exige de la adopción de medidas estructurales, puesto que se trata de una situación que, en mayor o menor medida, ha afectado en los últimos años al servicio de Cardiología del indicado centro hospitalario, que en algunos momentos ha prestado el servicio “en precario” al ser atendido por un solo especialista³. Por lo tanto, ante la eventualidad de que la situación pueda volver a repetirse, parece conveniente afrontar la necesidad de adoptar medidas preventivas.

En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común, consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución**:

PRIMERA: Que por parte de los órganos competentes de la Administración autonómica y especialmente por la Consejería de Sanidad, se lleve a cabo un análisis y seguimiento de la situación en el Servicio de Cardiología del Hospital de El Bierzo, organizando adecuadamente el mismo tanto desde la perspectiva personal como de la planificación de consultas. Así las cosas, habrá de buscarse una fórmula organizativa que garantice no sólo la prestación del servicio sino la mejora de la calidad del mismo y la equidad en el acceso al sistema sanitario de Castilla y León al margen del lugar de residencia del paciente.

SEGUNDA: Para evitar que se repitan situaciones como las que han dado lugar a la queja recibida, sería oportuno que la Administración actuara de forma preventiva, adelantando soluciones ante la concurrencia de circunstancias como las que han dado lugar a la tramitación del presente expediente de queja.

TERCERA: Que se atienda a la preocupante situación del Hospital de El Bierzo de manera que las plazas de los facultativos que presentan mayores dificultades de cobertura sean atractivas para los aspirantes a las mismas para poner fin al déficit actualmente existente.

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma por parte del órgano que corresponda de la Consejería de Sanidad en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

³ <https://www.elbierzodigital.com/suspendidas-consultas-cardiologia-hospital-bierzo/387080>



PROCURADOR DEL COMÚN
DE CASTILLA Y LEÓN

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Resolución en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN
Tomás Quintana López